



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Verbal No.11001 4189 034 **2021 00008 00**

Atendiendo la solicitud de corrección del auto de fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), efectuada por la parte actora (PDF 0121 - C1). En consecuencia, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el número de radicación del auto de fecha la fecha seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo la data correcta el 11001 4189 034 **2021-00008** 00 y no como equivocadamente allí quedó.

SEGUNDO: En todo lo demás el auto objeto de corrección quedará incólume.

TERCERO: REQUERIR al abogado ALFONSO GARCÍA RUBIO a efectos de que en el término perentorio de cinco (5) días posteriores a su notificación, proceda a aceptar su designación como Curador ad litem de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor PEDRO JULIO PINZÓN.

Se advierte que su encargo es de forzosa aceptación, y su no comparecencia acarrea sanciones disciplinarias ante el Consejo Superior de la Judicatura. Comuníquesele por Secretaría por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No.16x Hoy, 19 de marzo de 2024. JOHANNA PAOLA SOTO MORENO Secretaria
--